ESTUDIO PREVIO PARA JUSTIFICAR EL OTRO SI DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES No. CO1.PCCNTR.1718016 DE 2020

1. **Descripción de la necesidad:**

El Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira del SENA, suscribió el contrato de prestación de servicios personales No. CO1.PCCNTR.1718016 de 2020, con el contratista **JOSE MARIA GONZALEZ SUAREZ** identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 70.037.123, con la finalidad de ejecutar el objeto contractual: "*Prestar los servicios personales de carácter temporal para desarrollar actividades de instructor, en la ejecución de acciones de formación profesional integral, en el programa Titulada y Complementaria, dentro del Departamento del Magdalena, que ofrece el Centro de Formación en su oferta regular en la especialidad de ELECTRONICA Y AUTOMATIZACION*.", por valor de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS ($8.854.704,00), amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2320 de 2020.

Que el SUPERVISOR del contrato, mediante escrito de fecha del 12 de octubre de 2020, justificó la modificación del contrato de prestación de servicios personales No. CO1.PCCNTR.1718016 de 2020, en los siguientes términos:

"1. El perfil del contratista es idóneo y cumple con los requisitos para la ejecución del contrato suscrito. 2. El contratista ha venido prestando el servicio, desempeñándose y cumpliendo los fines, propósitos y metas del objeto contractual. 3. En el estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación, quedó sustentada y evidenciada la necesidad de contratar los servicios personales de carácter temporal señalados en el objeto del contrato. 4. Que es necesario seguir contando con los servicios como instructor durante la presente vigencia. 5. Lo anterior se solicita teniendo en cuenta que el plazo inicial de ejecución es hasta el 22/10/2020 y el servicio se requiere toda vez que, el Centro se encuentra atendiendo formación en esta área y se debe garantizar la prestación del servicio para suplir las necesidades vigentes, de acuerdo con la oferta académica. 6. Existe la disponibilidad presupuestal para la adición imputada al Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 2320 de 2020".

Una vez analizada la anterior justificación y teniendo en cuenta que el plazo a adicionar no puede superar el 50% del plazo de ejecución inicial, la adición al contrato de prestación de servicios personales No. CO1.PCCNTR.1718016 de 2020, se realizará hasta el día 07 de Diciembre de 2020.

2. Objeto del contrato: Prestar los servicios personales de carácter temporal para desarrollar actividades de instructor, en la ejecución de acciones de formación profesional integral, en el programa Titulada y Complementaria, dentro del Departamento del Magdalena, que ofrece el Centro de Formación en su oferta regular en la especialidad de ELECTRONICA Y AUTOMATIZACION."

3. Presupuesto oficial: El presupuesto del contrato que se adiciona, es por la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE ($4.427.352), amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2320 de 2020, expedido por la Coordinación del Grupo de Apoyo Mixto del SENA Regional Magdalena.

Se expide en Santa Marta, 13 de octubre de 2020.

BICHARA JOSE ZABLEH HASBUN
Subdirector Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira Magdalena (E)

Proyectó: Milena Gómez G.
Apoyo a Contratación.

Revisó: Betty Marcela Mendez Acosta
Abogada de Contratación